



Municipalidad Distrital **ANANEA**

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Resolución de Alcaldía N° 358-2025-MDA/A

Ananea, 28 de Noviembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

VISTO:

El Informe N° 511-2025-MDA/OPPI/SCC, de fecha 27 de noviembre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, La Opinión Legal N° 368-2025-MDA-OA/JLCS, de fecha 28 de noviembre del 2025, El Proveído N° 7990-2025-GM, de fecha 28 de Noviembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, donde establece lo siguiente, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía de la Constitución Política del Perú establece que para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la Planificación Estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad en el marco del estado constitucional de derecho creándose dicho sistema como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de Planeamiento Estratégico Nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, a través de las Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", en cuyo numeral 7.3 del artículo 7°, señala que respecto a la articulación del Plan estratégico de Desarrollo Nacional, en los objetivos expresados en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), para su implementación en los Planes Operativos Institucionales (POI), se articulan con los objetivos estratégicos de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), Planes Estratégicos Multisectoriales (PEM), Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) o Planes de Desarrollo Local Concertado (PDLC), según corresponda al tipo de entidad;

Que, según la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019-CEPLAN/CD, tiene como objetivo establecer las pautas para el Planeamiento Institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y del Plan Operativo Institucional – POI, en el Marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, conforme lo señala en el numeral 5.7 de la citada "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del Plan Estratégico Institucional (PEI) con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la política



Municipalidad Distrital de Ananea Gestión 2023 - 2026



<http://www.muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau s/n Ananea - Puno - Perú





Municipalidad Distrital **ANANEA**

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

general de gobierno, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del Plan Estratégico Institucional (PEI) asimismo, señala que el Titular del Pliego emite el acto resolutivo de aprobación del Plan Estratégico Institucional-PEI y dispone su publicación;

Que, según lo señala en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para la elaboración de indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos", documento de carácter vinculante que establece pautas precisas para la creación de indicadores en los diversos instrumentos de planeamiento estratégico de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Oficio N° 001418-2025-CEPLAN-DNCP, de fecha 26 de noviembre del 2025, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, sobre el proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030, del Pliego 301677 Municipalidad Distrital de Ananea, ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico mencionado y ha elaborado el Informe Técnico N° 000545-2025-CEPLAN-DNCPPEI, que se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el Plan Estratégico Institucional 2026-2030, cumple con lo requerido en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN, felicitando al Grupo de Trabajo y a la Alta Dirección por el liderazgo, esfuerzo y la dedicación en el proceso de planeamiento estratégico institucional de la entidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 000545-2025-CEPLAN-DNCPPEI, el Especialista de Planes de Desarrollo Local Concertado del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN sobre la verificación y validación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030, de la Municipalidad Distrital de Ananea, concluye señalando lo siguiente: 4.1 se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Ananea para el periodo 2026-2030, el cual ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLANPCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 046-2024/CEPLAN/PCD.; 4.2 Conforme a la matriz de verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable, aunado a ello recomienda 5.2 Continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviado por correo electrónico al CEPLAN, 5.3 por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI multianual y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 511-2025-MDA/OPPI/SCC, de fecha 27 de Noviembre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, refiere que mediante oficio N° 366-2025-MDA/A, solicita informe técnico de verificación y validación del PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Ananea, a su vez menciona que la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, señala que el CEPLAN ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico mencionado y ha elaborado el Informe Técnico N° 000545-2025-CEPLAN-DNCPPEI, donde se concluye que el Plan Estratégico Institucional 2026-2030 cumple con lo requerido en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN, y;

Que, mediante la Opinión Legal N° 368-2025/MDA-OA/LCS, de fecha 28 de noviembre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ananea, emite opinión legal favorable señalando que es viable, pertinente y conforme a la normativa vigente que la Municipalidad Distrital de Ananea apruebe el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030, mediante acto resolutivo;



Municipalidad Distrital de Ananea Gestión 2023 - 2026



<http://www.muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau s/n Ananea - Puno - Perú





Municipalidad Distrital **ANANEA**

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Que, mediante Proveedor N° 7990-2025, de fecha 28 de noviembre del 2025, proveniente de Gerencia Municipal, se remite a la Oficina de Secretaría General el íntegro del expediente contenido en ochenta y dos folios, con registro N° 820, de fecha 28 de noviembre del 2025, a fin de proyectar la Resolución de Alcaldía correspondiente, y;

Que, conforme señala el Artículo 39) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 (...) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante Decretos de Alcaldía. Por resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 20) inc. 6 concordante con el Art. 43;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Ananea, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y la ejecución de las acciones administrativas que conlleven al registro del PEI en el aplicativo informático que establezca el CEPLAN, a fin de permitir el registro del POI Multianual.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma]
Municipalidad Distrital
ANANEA
DNI N° 41163836
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea Gestión 2023 - 2026



<http://www.muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau s/n Ananea - Puno - Perú

